

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 euros hasta 300.506,05 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesada: Doña Francisca Osuna Ortiz.

DNI: 53238445T.

Expediente: CO/2006/429/AGMA/ENP.

Infracciones: 1. Grave, arts. 26.2.e) y 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Fecha: 19 de octubre de 2006.

Sanción: 1. multa 601,02 € hasta 60.101,21 €

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª Planta, de Córdoba:

Interesado: D. Antonio Casas González

DNI: 30415915W.

Expediente: CO/2006/71/ASOC.ECOL/FOR.

Infracciones: 1. Grave, arts. 76.2, 86.b); 2. Grave, arts. 76.3, 86.b); 3. Grave, arts. 76.4, 86.b 9; Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).

Fecha: 6 de noviembre de 2006.

Sanción: Sanción 3.502,55 € y otras Obligaciones No Pecuniarias: Restaurar la zona explanada con plantación de pinos y encinas, compesando así los ejemplares previamente eliminados. Las plantas que se coloquen deberán tener un avanzado estado de desarrollo para acortar de esta manera el plazo de recuperación...

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 24 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

MANCOMUNIDADES

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril, Albolote-Peligros, Comisión Gestora para la aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar para las obras «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», en t.m. de Albolote. (PP. 4807/2006).

Por acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril Albolote-Peligros de fecha 30 de junio de 2006, se acordó la incoación del expediente para la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», la declaración de utilidad pública e interés social de dichas obras, así como la aprobación del proyecto de construcción de la EDAR, de la Memoria Justificativa de la urgente ocupación, y de la relación inicial de los bienes y derechos afectados.

Visto que, de acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en los arts. 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometieron a información pública las relaciones iniciales de bienes y derechos a expropiar para la realización de las mencionadas obras, insertándose anuncios en los correspondientes medios.

Visto el informe del Sr. Secretario que obra en el expediente sobre la alegación presentada por «Atarfe de Inversiones, S.L.», así como la documentación complementaria sobre identificación y titularidad de las fincas.

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril acordó por unanimidad:

Primero. Desestimar la alegación presentada por la Sociedad «Atarfe de Inversiones S.L.».

Segundo. Aprobar definitivamente la necesidad de ocupación y la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del Proyecto «Estación Depuradora de Aguas Residuales de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», según relación anexa.

Tercero. Publicar el acuerdo de necesidad de ocupación y las relaciones aludidas en el punto anterior, así como notificación individual a los propietarios conocidos, en los términos del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La información pública se anunciará en el BOJA, BOP de Granada, Diario Ideal y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Albolote, Peligros, y Mancomunidad de Municipios El Juncaril, sirviendo dichas publicaciones igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado, o en aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Cuarto. Solicitar del Consejo de Gobierno, a través de la Dirección General de Administración Local, la declaración de urgente ocupación de los bienes referidos en el acuerdo segundo, al amparo de lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento. Se motivará la solicitud en la memoria que fue aprobada por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006.

Contra el citado acuerdo se podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Peligros, 16 de octubre de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBOLOTE

FINCA Nº	DATOS DE LA PROPIEDAD	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA						DATOS DE LA EXPROPIACIÓN			
	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	T.MPAL.	PARALE	PARCELA	POLIGONO	TIPO DE SUELO	LABOR DE SUELO	SUP. TOTAL AFECTADA (M ²)	SUP. OCUP. TEMPORAL	SUP. DE SERVID. DE ACUEDUCTO	SUP. A EXPROPIAR (M ²)
1	ATARFE DE INVERSIONES S.L. Ctra. Atarfe - Santa Fe, s/n. P.I. Los Álamos 2ª Fase. Prefabricados López. ATARFE (Granada)	ALBOLOTE	TINA	122	18	RUSTICO	LABOR REGADIO	11.615	0	0	11.615
2	ATARFE DE INVERSIONES S.L. Ctra. Atarfe - Santa Fe, s/n. P.I. Los Álamos 2ª Fase. Prefabricados López. ATARFE (Granada)	ALBOLOTE	TINA	123	18	RUSTICO	LABOR REGADIO	9.181	0	0	9.181

ACUERDO de 16 de octubre de 2006, de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril Albolote-Peligros, Comisión Gestora para la aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos a expropiar para las Obras «Agrupación de Vertidos de los Polígonos Asegra y Juncaril y Colector a EDAR», en los términos municipales de Albolote y Peligros. (PP. 4808/2006).

Por acuerdo de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril Albolote-Peligros de fecha 30 de junio de 2006, se acordó la incoación del expediente para la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Agrupación de Vertidos y Colector de los Polígonos Industriales Juncaril y Asegra», la declaración de utilidad pública e interés social de dichas obras, así como la aprobación del proyecto de construcción del Colector, de la Memoria Justificativa de la urgente ocupación, y de la relación inicial de los bienes y derechos afectados.

Visto que, de acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en los arts. 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometieron a información pública las relaciones iniciales de bienes y derechos a expropiar para la realización de las mencionadas obras, insertándose anuncios en los correspondientes medios.

Visto el informe del Sr. Secretario que obra en el expediente sobre la alegación presentada por «Atarfe de Inversiones, S.L.», así como la documentación complementaria sobre identificación y titularidad de las fincas.

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios El Juncaril acordó por unanimidad:

Primero. Desestimar la alegación presentada por la Sociedad «Atarfe de Inversiones S.L.».

Segundo. Aprobar definitivamente la necesidad de ocupación y la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución del Proyecto «Agrupación de Vertidos de los Polígonos Asegra y Juncaril y Colector a EDAR» según relación anexa.

Tercero. Publicar el acuerdo de necesidad de ocupación y las relaciones aludidas en el punto anterior, así como notifi-

cación individual a los propietarios conocidos, en los términos del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

La información pública se anunciará en el BOJA, BOP de Granada, Diario Ideal y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Albolote, Peligros, y Mancomunidad de Municipios El Juncaril, sirviendo dichas publicaciones igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado, o en aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Cuarto. Solicitar del Consejo de Gobierno, a través de la Dirección General de Administración Local, la declaración de urgente ocupación de los bienes referidos en el acuerdo segundo, al amparo de lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento. Se motivará la solicitud en la memoria que fue aprobada por esta Comisión Gestora en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2006.

Contra el citado acuerdo se podrán interponer alternativamente los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

- Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Peligros, a 16 de octubre de 2006.- El Presidente, Jesús Huertas García.